



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF (067) 250190

RESOLUCION INTERNA Nº **602-93**

Salta, 17 de diciembre de 1993

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales, se solicita la concurrencia de las Dras. SILOYDE RIVAS y YOLANDA DE VALERA, profesionales del Instituto Nacional de Nutrición de Venezuela: y.

CONSIDERANDO:

Que la Presidente de la Red de Cooperación Técnica del SISVAN para América Latina, avala la concurrencia de las mencionadas profesionales,

Que el tema del curso solicitado es de gran importancia por cuanto nuestro país ha sido incorporado recientemente a la red SISVAN latinoamericana,

Que la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con fondos suficientes.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria 20/93 del 07/12/93)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la concurrencia de las profesoras SILOYDE RIVAS y YOLANDA de VALERA, desde mediados de febrero hasta mediados de marzo del año 1994.

ARTICULO 2º. Solicitar al Consejo Superior la asignación de \$1500.--(mil quinientos pesos) para 2 (dos) pasajes ida y vuelta Salta-Caracas- Salta y \$ 1.520.-- (mil quinientos veinte pesos) para cada profesora en concepto de 15 días de viáticos.

ARTICULO 3º. Solicitar al Consejo Superior excepción al artículo 8º inciso b) de la Res. Nº 229/91 (Fondo de Capacitación Docente) para que cada profesora asista 15 (quince) días para completar los 30 (treinta) exigidos.

ARTICULO 4º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y Consejo Superior a sus efectos.



Dr. ROSA L. PASSAMAI DE ZEPHORE
 SECRETARIA



Lto. MONICA DOUCEIRO DE CAZENA
 SEGUNDO